Sección 7. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 - 2026

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el período de 2023–2026, que se encuentra alineado al el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano (PNLCP-DH) 2022-2026, presenta las proyecciones fiscales del Gobierno Central para los siguientes cuatro años, a la vez que muestra la consistencia de las cifras presupuestarias con la política económica y metas financieras incorporadas en el Programa Económico Financiero (PEF), congruente con el objetivo de contribuir a la recuperación económica y el retorno a la senda de crecimiento que presentaba la economía nicaragüense, previo a las acciones desestabilizadoras de 2018.

En este sentido, esta sección presenta los mecanismos de transmisión de la Política Fiscal: impuestos, gasto público y financiamiento para el mediano plazo, partiendo de un análisis de la evolución de cada uno de ellos durante 2022 con respecto a lo observado en 2021, teniendo en cuenta los cambios significativos en el nivel y dinámica de comportamiento de estas variables como consecuencia de los choques consecutivos experimentados por la economía nicaragüense durante 2018 - 2020, incluyendo las medidas coercitivas unilaterales implementadas por potencias injerencistas. En este nuevo contexto se incorpora el marco de lineamientos de política fiscal para el mediano plazo y perspectivas para 2023-2026.

7.1 Evolución Fiscal 2022

Luego de la importante recuperación de la economía nicaragüense en 2021, la actividad económica en 2022 continúa mostrando un desempeño significativamente positivo, materializado en el crecimiento del 5.0% en el primer semestre del año, siendo las actividades con mayor dinamismo: las actividades de hoteles y restaurantes (19.3%), comercio (8.3%), industria manufacturera (6.6%), agricultura (6.5%), transporte y comunicaciones (5.8%); y explotación de minas y canteras (5.6%). Esta continuidad en el crecimiento económico de 2022, ha tenido una incidencia positiva en las variables fiscales.

Como consecuencia, la Política Fiscal se ajusta a la dinámica económica positiva garantizando la movilización de recursos para continuar financiando los sistemas de protección social, salud y educación para el desarrollo, así como el financiamiento dirigido a proyectos de inversión pública con alto poder de transformación de la estructura productiva y que generan un impacto positivo en el crecimiento económico.

En este sentido, a continuación se describe la evolución de las variables fiscales, las que incorporan los datos observados al primer semestre 2022 y las estimaciones para el cierre del año, partiendo del comportamiento observado en los meses recientes y las medidas de eficiencia implementadas en el marco de la responsabilidad fiscal, a fin de asegurar la asignación de recursos a las prioridades, en correspondencia con las disponibilidades de recursos propios, los desembolsos de recursos externos y colocación de deuda interna.

7.1.1 Ingresos del Gobierno Central

El entorno económico favorable, aunado a la gestión administrativa para mejorar la eficiencia en el proceso de recaudación, permitió que al primer semestre de 2022 los ingresos del Gobierno Central alcanzaran un total de C$62,733.4 millones, siendo superior a la meta programada en C$15,523.2 millones (32.9%) y superior en 20.2%, equivalente a C$10,559.8 millones respecto de 2021.

Los ingresos tributarios continúan siendo la principal fuente de ingresos al representar 92.8% del total, alcanzando C$58,209.3 millones, superior a la meta programada en C$14,325.1 millones (32.6%). Este incremento fue generado principalmente por la evolución positiva de la actividad económica, lo que se tradujo en el aumento de la recaudación del Impuesto sobre la Renta (IR) en

30.3%, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) importado en 19.3% e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) importado en 20.6%.

El estimado de ingresos del Gobierno Central 2022 es C$91,696.0 millones. En comparación con las estimaciones de ingresos incluidas en el Presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional de C$91,542.5 millones, los ingresos son superiores en C$153.5 millones (0.2%) y respecto a 2021 son menores en C$10,943.7millones (10.7%).

En términos del PIB, el estimado de ingresos 2022 se ubica en 16.3%, menor en 1.4 puntos porcentuales respecto al Presupuesto de Ingresos Aprobado, el cual fue de 17.7% del PIB, debido a las actualizaciones del PIB nominal para 2022.

Cuadro 25.
Ingresos del Gobierno Central

Conceptos	2021	2022			2021	2022	
		Aprobado	Estimado [1/]	diferencia		Aprobado	Estimado [1/]
		(1)	(2)	3 = (2 - 1)		(1)	(2)
	Millones de córdobas				*Como porcentajes del PIB*		
Ingresos Totales	**102,639.7**	**91,542.5**	**91,696.0**	**153.5**	**20.8**	**17.7**	**16.3**
1. Ingresos tributarios	94,056.1	84,902.5	84,902.5	0.0	19.1	16.4	15.0
2. Ingresos no tributarios	2,875.1	2,449.5	2,504.2	54.7	0.6	0.5	0.4
3. Rentas de la propiedad	1,184.8	1,126.8	1,126.8	-	0.2	0.2	0.2
4. Venta de bienes y servicios	4,195.2	2,711.7	2,810.5	98.8	0.9	0.5	0.5
5. Transf., subsidios y donaciones ctes.	241.8	268.3	268.3	-	0.0	0.1	0.0
6. Ingresos de capital	86.7	83.7	83.7	0.0	0.0	0.0	0.0
memorándum:							
Producto Interno Bruto	492,852.0	518,476.3	564,201.3				

[1/]: Presupuesto actualizado SIGAF al 31 de agosto 2022.

Fuente: MHCP

7.1.2. Gastos del Gobierno Central

En el I semestre de 2022, el monto de gasto total ejecutado fue de C$51,579.1 millones, superior en 11.4% (C$5,296.3 millones) respecto al mismo período 2021. Específicamente, el gasto de corriente ejecutado fue de C$38,918.9 millones con un crecimiento de 14.7% (C$5,001.1 millones), mientras que el gasto de capital fue C$12,660.2 millones, superior en 2.4% (C$295.2 millones) respecto a 2021.

El incremento del gasto corriente respondió al aumento del gasto de consumo en 11.2% (C$2,430.8 millones), por efecto de los ajustes salariales a las y los servidores públicos de 5.0% en el mes de agosto 2021 y de 3.0% a partir de enero 2022, así como por un mayor gasto de bienes y servicios, y por el reembolso de gasto a los partidos políticos participantes en las elecciones nacionales 2021. Adicionalmente, el gasto por subsidios registró un incremento en el primer semestre de 2022, el que responde al esfuerzo del GRUN para proteger a los hogares nicaragüenses de los incrementos abruptos en el precio de los combustibles y derivados y su traspaso al nivel de precios de la economía local. Para ello, el Gobierno implementó desde marzo una política de subsidio a los precios de los combustibles (gasolinas, diésel y gas licuado), el trigo, la tarifa del agua y de energía, al transporte colectivo interurbano de Managua y al transporte colectivo a nivel nacional (acuático e intramunicipal).

Por su parte, durante el período en cuestión el gasto de capital presentó un crecimiento de 2.4% propiciado principalmente por el gasto de capital del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) y Ministerio de Energía y Minas (MEM).

La disponibilidad de recursos internos y externos para financiar los objetivos de desarrollo económico y social permite estimar que el gasto público del Gobierno Central en 2022 sea un aproximado de C$97,967.9 millones, menor en C$11,803.4 (10.8%) a lo observado en 2021 y superior en C$6,165.7 millones (1.1% del PIB) al gasto aprobado por la Asamblea Nacional, que fue de C$91,802.2 millones.

El gasto corriente refleja la política focalizada que prioriza la movilización de recursos de forma eficiente a favor de la cobertura de los servicios públicos, la protección del empleo público, así como la protección del poder adquisitivo de los hogares ante las presiones inflacionarias derivadas del incremento de los precios del petróleo y en un contexto de discrecionalidad fiscal. En 2022, el gasto corriente es menor un 3.3% (C$2,492.1millones) en comparación con 2021. No obstante, se destacan dentro del mismo, las variaciones positivas en las partidas de remuneraciones con 7.5%, las transferencias corrientes al sector privado en 7.2% y los subsidios en 1.9%.

En lo que respecta al gasto de capital se espera que alcance los C$23,923.0 millones, disminuyendo respecto al 2021 en C$9,311.3 millones, es decir 28.0%. Al respecto, la disminución de la inversión pública en 2022 corresponde principalmente a la reducción de la construcción pública en comparación a 2021, año en que se realizaron considerables inversiones asociadas al proceso de reconstrucción tras el paso de los huracanes Eta y Iota. No obstante, con respecto al Presupuesto Aprobado se observa un incremento en el gasto de capital de C$4,434.4 millones.

Cuadro 26.
Gastos del Gobierno Central

Conceptos	2021	2022			2021	2022	
		Aprobado	Estimado [1/]	diferencia		Aprobado	Estimado [1/]
		(1)	(2)	3 = (2 - 1)		(1)	(2)
	Millones de córdobas				*Como porcentajes del PIB*		
Gastos Totales	**109,771.3**	**91,802.2**	**97,967.9**	**6,165.7**	**22.3**	**17.7**	**17.4**
1. Gastos corrientes	76,537.0	72,313.6	74,044.9	1,731.3	15.5	13.9	13.1
1.1 Remuneraciones	29,214.7	31,178.0	31,407.1	229.1	5.9	6.0	5.6
1.2 Bienes, servicios y otros	20,498.4	14,579.9	14,617.4	37.5	4.2	2.8	2.6
1.3 Intereses y comisiones	6,182.2	5,919.1	5,919.1	-	1.3	1.1	1.0
1.4 Subsidios y subvenciones a emp.	359.2	365.9	365.9	-	0.1	0.1	0.1
1.5 Transf. y donaciones ctes. otorg.	20,282.5	20,270.7	21,735.4	1,464.7	4.1	3.9	3.9
2. Gasto de capital	33,234.3	19,488.6	23,923.0	4,434.4	6.7	3.8	4.2
2.1 Inversión Directa	22,650.8	12,592.3	15,707.0	3,114.7	4.6	2.4	2.8
2.2 Transf. y donaciones cap. otorg.	9,310.0	6,500.9	7,820.6	1,319.7	1.9	1.3	1.4
2.3 Inv. Financiera con fines de política	1,273.5	395.4	395.4	-	0.3	0.1	0.1
memorándum:							
Producto Interno Bruto	492,852.0	518,476.3	564,201.3				

[1/]: Presupuesto actualizado SIGAF al 31 de agosto 2022.
Nota: Conforme a clasificación económica del SIGAF.
Fuente: MHCP

7.1.3 Balance y Financiamiento

El resultado de las cuentas fiscales al primer semestre de 2022 refleja el aumento sostenido de los ingresos fiscales en combinación con la prudencia en términos del gasto con fuente interna. En

consecuencia, el Gobierno Central registró un superávit de carácter temporal de C$11,154.3 millones, mientras que el balance estimado para el período, corresponde a un déficit por C$4,022.5 millones.

Al finalizar 2022, en base a la evolución de las variables de ingresos y gastos se estima un balance fiscal antes de donaciones deficitario en C$6,271.9 millones, equivalente a 1.1% del PIB. El balance aprobado por la Asamblea Nacional, fue un déficit antes de donaciones de C$259.7 millones.

El déficit fiscal será cubierto principalmente con financiamiento externo neto y por el incremento de las donaciones. Las donaciones externas ejecutadas en el primer semestre de 2022 fueron C$621.6 millones, lo que es inferior a 2021 en 49.9% (C$619.6 millones), asociado principalmente a la disminución de la cooperación de la República de China Taiwán, Unión Europea y Banco Centroamericano de Integración Económica. En 2022, las donaciones estimadas son de C$2,061.3 millones, menores en 20.1% con respecto a las observadas en 2021, y C$519.5 millones mayor que las asignadas en el presupuesto inicial.

Cuadro 27.
Balance Fiscal del Gobierno Central

Conceptos	2021	2022			2021	2022	
		Aprobado	Estimado [1/]	diferencia		Aprobado	Estimado [1/]
		(1)	(2)	3 = (2 - 1)		(1)	(2)
	Millones de córdobas				*Como porcentajes del PIB*		
1. Ingresos Totales	102,639.7	91,542.5	91,696.0	153.5	20.8	17.7	16.3
2. Gastos Totales [1/]	109,771.3	91,802.2	97,967.9	6,165.7	22.3	17.7	17.4
2.1 Gasto corriente	76,537.0	72,313.6	74,044.9	1,731.3	15.5	13.9	13.1
2.2 Gasto de capital	33,234.3	19,488.6	23,923.0	4,434.4	6.7	3.8	4.2
3. Balance fiscal	(7,131.6)	(259.7)	(6,271.9)	(6,012.2)	(1.4)	(0.1)	(1.1)
4. Financiamiento	7,131.6	259.7	6,271.9	6,012.2	1.4	0.1	1.1
4.1 Donaciones	2,581.0	1,541.8	2,061.3	519.5	0.5	0.3	0.4
4.2 Financiamiento externo neto	17,910.0	4,611.0	10,103.7	5,492.7	3.6	0.9	1.8
4.3 Financiamiento interno neto	(13,359.4)	(5,893.1)	(5,893.1)	0.0	(2.7)	(1.1)	(1.0)
memorándum:							
Balance fiscal d/donaciones	(4,550.6)	1,282.1	(4,210.6)		(0.9)	0.2	(0.7)
Producto Interno Bruto	492,852.0	518,476.3	564,201.3				

[1/]: Presupuesto actualizado SIGAF al 31 de agosto 2022.
Nota: Conforme a clasificación económica del SIGAF.
Fuente: MHCP

En cuanto al financiamiento externo neto, la ejecución alcanzó al primer semestre el monto de C$5,654.6 millones, compuesto por desembolsos de préstamos concesionales atados a programas y proyectos por C$9,243.9 millones, menos el servicio de amortización de la deuda externa de C$3,589.3 millones. Al cierre de 2022, el financiamiento externo neto, es decir, luego de restar a los desembolsos externos las amortizaciones para pago de la deuda externa, se estima en C$10,103.7 millones, con respecto al PIB equivale a 1.8% y con respecto a 2021 el financiamiento externo neto se reduce en 43.6%. Con relación al Presupuesto aprobado, el financiamiento externo neto aumenta en C$5,492.7 millones.

7.2 Política Fiscal 2023-2026

La formulación del Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2023–2026 se basa en los Lineamientos de la Política Fiscal, definido por las políticas de ingresos, gasto público y financiamiento, focalizadas en la gestión y asignación de los recursos necesarios para la restitución de los derechos de las familias

nicaragüenses, en un marco de sostenibilidad fiscal que garantice la estabilidad macroeconómica y financiera.

La Política Fiscal, contribuirá al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social establecidos en el PNLCP-DH 2022-2026, priorizando la política social orientada a la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Así mismo, la política fiscal favorecerá el crecimiento y la estabilidad macroeconómica, a través de la continuidad en la asignación de recursos a inversiones con impactos significativos en el crecimiento económico y la generación de empleo; todo esto dentro de un marco fiscal sostenible y mediante una efectiva coordinación con la política monetaria.

La Política Fiscal, a través del gasto público continuará fortaleciendo los sistemas de protección social, salud y educación para el desarrollo. Así mismo, se continuará impulsando la inversión pública, a fin de fomentar inversiones en sectores estratégicos sostenibles con alto potencial de transformar la estructura productiva y generar empleo de calidad con igualdad de género. En este sentido, la política fiscal priorizará la asignación de recursos a los proyectos de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la red vial; el aumento de la capacidad, eficiencia y calidad en la cobertura eléctrica; la construcción y mejoramiento de sistemas de agua potable, saneamiento y alcantarillado sanitario, así como la construcción de viviendas y proyectos habitacionales dirigido a sectores poblacionales de bajos ingresos.

Las mayores demandas de gasto, conllevan a la necesidad de ampliar los espacios fiscales para proveer financiamiento de este y dar sostenibilidad a la política fiscal. Por tanto, se continuará implementando estrategias dirigidas a fortalecer los ingresos públicos, mediante la racionalización del gasto tributario, la modernización del sistema tributario y el fortalecimiento de la administración tributaria para la reducción de la evasión. Lo anterior permitirá contar con una prudente y responsable posición fiscal, que contribuya a la estabilidad de las finanzas públicas.

La política de endeudamiento se continuará ajustando al objetivo de un déficit fiscal bajo y controlado. Por lo tanto, la política fiscal perseguirá mantener los niveles de deuda pública dentro de los umbrales indicativos de sostenibilidad de mediano y largo plazo, a través de una política de endeudamiento prudente, tanto en términos de montos como en las condiciones financieras concesionales. Lo anterior implica que se continuarán mejorando los procesos de gestión y asignación del financiamiento, trabajando con las agencias calificadoras de riesgo y en el funcionamiento institucional necesario, para mejorar la calificación del país, lo que permitiría un acceso más fácil al mercado internacional de capitales en mejores condiciones y, de esta forma, solventar las restricciones de acceso al financiamiento originadas por las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el gobierno de EEUU y sus aliados europeos.

Por otro lado, se continuará fortaleciendo la identificación y gestión de los riesgos fiscales. Para ello, se seguirán reforzando las medidas de sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social y se continuará desarrollando sistemas de monitoreo y evaluación de las empresas públicas y entes descentralizados. Además, se reforzarán las políticas para mitigar los efectos del cambio climático, a través del desarrollo de mecanismos de gestión de riesgo y protección financiera para los sectores más vulnerables, de forma que disminuya el impacto en las finanzas públicas y se propicie la recuperación de la economía post desastre.

7.2.1 Lineamientos específicos que forman parte de la Política Fiscal:

Política de ingresos

La política de ingresos se centrará en garantizar los recursos necesarios para la continuidad en la prestación de servicios públicos y el funcionamiento de programas y proyectos destinados a combatir la pobreza y el desarrollo de la infraestructura económica y social del país, así como en el fortalecimiento espacios fiscales generados desde 2019 con las reformas al Sistema Tributario y al Sistema de Seguridad Social, lo que contribuirá a recuperar la senda de crecimiento económico con equidad y enfrentar los riesgos fiscales identificados en el corto y mediano plazo.

En este contexto, la política tributaria se fundamentará en los siguientes aspectos:

- Fortalecer la recaudación de ingresos mediante la continuidad en la implementación eficiente de las medidas incorporadas en la reforma a la Ley de Concertación Tributaria (LCT), en 2019. Esto contribuirá al fortalecimiento del sistema tributario y a la eficiencia y equidad en la recaudación tributaria, avanzando en generalidad, simplicidad y competitividad internacional.

- Continuar implementando procesos de fiscalización conjunta entre la DGI y la DGA, a fin de reducir los espacios para la creación e implementación de mecanismos de evasión, elusión, contrabando y otros actos ilícitos.

- Asegurar el adecuado cumplimiento en la aplicación de las normativas y procesos en el otorgamiento de beneficios tributarios, incorporando y fortaleciendo el uso de sistemas informáticos en el proceso de gestión, otorgamiento de avales, autorización y administración de las exenciones y exoneraciones tributarias.

- Fortalecer la coordinación entre la DGI, DGA y el MHCP para mejorar la definición e implementación de la Política Tributaria. Esto permitirá mejorar la calidad metodológica en el diseño e implementación de normas y en la cuantificación de sus impactos.

- La DGI continuará impulsando los procesos para la agilización y facilitación de trámites, a través de la continuidad y calidad de los procesos electrónicos fiscales y la ampliación de los servicios en línea a los contribuyentes para propiciar reducción de los trámites y los costos asociados para los contribuyentes. Además, fortalecerá la gestión del riesgo y fiscalización a partir de la implementación de nuevos mecanismos de control. Ello favorecerá el ordenamiento del sistema tributario que contribuya a mejorar los indicadores de eficiencia de la economía nacional.

- La DGA dará continuidad al fortalecimiento del sistema de administración y gestión aduanera, así como a la implementación de medidas para agilizar el servicio en los puestos de control aduanero y en el tránsito de mercancías por el territorio nacional a partir de la implementación de procedimientos efectivos que faciliten el comercio, el control y la fiscalización efectiva. Todo ello, tomando en cuenta los avances en materia de instrumentos regionales para la agilización y facilitación del comercio intrarregional, tal como las inversiones en la modernización de los pasos fronterizos.

- Con el propósito de promover la cultura tributaria, el MHCP continuará implementando el Programa de Educación Fiscal, por medio del cual se incorporará el estudio de temas fiscales en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. Además, se establecerán alianzas a nivel técnico y de

educación superior, a fin de promover y fomentar la cultura tributaria en todos los niveles educativos.

- Avanzar en el proceso de armonización de la política tributaria nacional con la municipal, lo que permitirá mejorar la eficiencia y eficacia de las finanzas públicas y la accesibilidad para los contribuyentes.

Política de Gasto

La política de gasto público, continuará basándose en principios de austeridad, eficiencia, transparencia, disciplina financiera, racionalización y priorización del gasto en los programas y proyectos asociados con el combate y reducción de la pobreza, y en un entorno de apoyo al crecimiento y la estabilidad macroeconómica.

En este contexto, la Política de Gasto se centrará en:

- Continuar apoyando la estabilidad macroeconómica y la recuperación del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, para beneficio de la familia nicaragüense.

- Garantizar y proteger el financiamiento de los programas y proyectos de inversión que contribuyan al crecimiento económico sostenible y la generación de empleos, así como a la reducción de la pobreza, en particular la pobreza extrema, que sustenta la estabilidad y cohesión social.

- Continuar impulsando el programa de seguridad alimentaria y nutricional, cuyo objetivo es apoyar a las familias afectadas por sequias e inundaciones, y la asistencia a grupos vulnerables.

- Mantener los subsidios orientados a proteger el ingreso real a los sectores más vulnerables, garantizando tarifas bajas y estables.

- Continuar garantizando la seguridad ciudadana y nacional que permita a los productores, comerciantes y población en general, seguir movilizándose con tranquilidad y con menor nivel posible de amenazas a su seguridad personal, a sus bienes y a sus derechos cívicos, así como la lucha contra el narcotráfico, la administración de justicia y la integridad territorial.

- Continuar realizando esfuerzos para apoyar y alcanzar la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social, como parte de la política de protección social a los trabajadores y las familias.

- Continuar administrando de forma prudente la deuda pública, garantizando su sostenibilidad consistente con la política fiscal y honrando las obligaciones tanto internas como externas a su vencimiento.

- Enfrentar los riesgos fiscales derivados de choques externos, cambio climático y desastres naturales, entre otros.

- Continuar con la política orientada a honrar a su vencimiento las obligaciones derivadas de la deuda pública interna y externa, según las condiciones contractuales que correspondan a cada préstamo o crédito.

- Continuar fortaleciendo las acciones enfocadas a priorizar y racionalizar los subsidios orientados a la población más vulnerable, tales como los subsidios al consumo de agua potable y energía

eléctrica de los jubilados; transporte urbano colectivo de la Ciudad de Managua y Municipio de Ciudad Sandino y el subsidio al transporte a nivel nacional.

- Mantener estable el gasto del Gobierno Central como proporción de PIB, ajustado por el gasto de elecciones.

- Priorizar la ejecución de la inversión en infraestructura social y económica que permita mejorar la productividad y el crecimiento económico, así como contribuir a la reducción de la pobreza mediante la implementación de los programas sociales establecidos en los PBG.

- Fortalecer la coherencia e implementación de las políticas económicas, sociales y ambientales, orientadas a un desarrollo sustentable ante los efectos del cambio climático y desastres naturales.

- Se garantizan los aportes constitucionales y legales, así como las obligaciones contractuales del servicio de la deuda pública. En el caso de las transferencias presupuestarias a los municipios de Nicaragua, se ajustará gradualmente la medida temporal al pasar de 4.0% en 2022 a 10.0% en 2025, el porcentaje sobre el monto estimado de ingresos tributarios, respectivamente.

- Se garantizan los recursos relacionados con los gastos operativos de elecciones y el reembolso de los gastos de los partidos políticos y alianza de partidos, en lo que corresponde a las elecciones regionales y nacionales, de conformidad a los procedimientos de la ley electoral.

Política de Inversión Pública

La Política de Inversión Pública estará orientada, por una parte, a continuar la realización de obras y actividades en infraestructura económica y social que contribuyan al crecimiento económico y reducción de la pobreza, en particular a la construcción y rehabilitación de hospitales y la rehabilitación de la infraestructura dañada por los huracanes Eta y Iota. Para 2023-2026, la inversión se focaliza en los sectores: infraestructura vial, obras comunitarias, agua y saneamiento, energía, salud, educación, así como la inversión municipal financiada por medio de transferencias.

Para la formulación del PIP en el mediano plazo, se han definido los siguientes lineamientos:

- Fortalecer el proceso de inversión pública garantizando que los proyectos incorporados en el PIP cuenten con las coordinaciones interinstitucionales requeridas y cumplan con los requisitos técnicos y legales que aumentan la eficiencia en la gestión de los proyectos de inversión, manteniendo sinergia con el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 (PNLCP-DH), Planes de buen gobierno y los Planes Estratégicos Institucionales.

- La gestión de recursos para financiar los proyectos del Programa de Inversión Pública (PIP) deberá sujetarse a las prioridades y objetivos del PNLCP-DH, consistente con el MPMP, el Programa Económico Financiero (PEF), la Política de Endeudamiento Externo y el Aval Técnico de la DGIP. Tanto para el MINREX como para la Dirección General de Crédito Público del MHCP, los proyectos previstos en el MPMP serán la base para la gestión del financiamiento.

- Los proyectos con financiamiento externo que conforman el PIP deberán estar respaldados por los contratos o convenios suscritos con las respectivas fuentes de financiamiento, los proyectos que se ejecuten a través de préstamos deberán estar ratificados por la Asamblea Nacional.

- Los créditos presupuestarios asignados deberán estar orientados a garantizar los compromisos establecidos en contratos suscritos entre la institución y contratistas para la ejecución de las obras y actividades en proyectos de arrastre; también se deberá garantizar la asignación de los créditos presupuestarios a proyectos cuyos procesos de licitación no finalizaron en el 2022 y serán contratados a partir de 2023, así como a proyectos cuyo convenio de financiamiento está próximo a vencerse en el 2023 o a principios de 2024.

- Revisar y adecuar la estructura programática de los proyectos, para garantizar que la asignación de los recursos permita identificar las categorías de obras y actividades con las metas propuestas a alcanzar por cada proyecto; estas últimas deberán ser consistentes con las que se registren en el Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (SIGRUN) y/o cualquier otro sistema de información que demande tales datos.

- Los gastos de la Unidad Ejecutora forman parte del costo del proyecto siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: no estén financiando cargos de línea, ni gastos operativos que no son atribuibles al proyecto y que una vez finalizado el proyecto, dichos gastos no generen compromisos a futuro.

La Política Fiscal y sus proyecciones financieras para el período 2023 - 2026

Están dirigidas hacia el fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la consolidación fiscal, a través del incremento de los ingresos que permita financiar el gasto social, así como la inversión pública que impacta en competitividad y productividad, con el objetivo de retomar la senda de crecimiento económico en el mediano plazo y mejorar las condiciones de vida de la población, disminuyendo la pobreza y la extrema pobreza. Para ello se continuará implementando un manejo prudente de las finanzas públicas en base a prioridades, que contribuyan a mantener a mantener un déficit fiscal manejable y su consistencia con el avance en la consolidación del sector público.

El MFMP 2023-2026 se ha elaborado de conformidad con las principales variables macroeconómicas, las políticas económicas y fiscales incluidas en el PEF, consistente con la sostenibilidad de las finanzas públicas para fortalecer la estabilidad macroeconómica.

Los principales lineamientos contenidos en el mediano plazo son:

- Fortalecer el Sistema Tributario a través de mejoras en la administración tributaria, la inclusión de nuevas tecnologías en la recaudación de impuestos, y la fiscalización para combatir la evasión y el fraude fiscal.

- Generar espacios fiscales, a partir de la modernización del Sistema Tributario y la racionalización de los beneficios tributarios, focalizando el estímulo fiscal en correspondencia con las políticas de fomento sectorial, que contribuyan a mejorar sus cadenas productivas y de valor, y a fortalecer el empleo e ingreso de las familias.

- El plan de gasto de mediano plazo está orientado al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social establecidos en el PNLCP-DH 2022-2026. Este enfoque abarca la continuidad del financiamiento del gasto social en función de atender las necesidades de la población más vulnerable, así como contribuir a la reducción de la pobreza mediante la implementación de los programas sociales establecidos en los Planes y Compromisos de Buen Gobierno (PBG y CBG).

- La política de inversión pública tiene como prioridad aportar al crecimiento y desarrollo productivo del país mediante la inversión basada en el cierre de brechas de infraestructura que permita mejorar la productividad y retornar a la senda de crecimiento económico.

- Fortalecer la articulación en la formulación e implementación de las políticas económicas, sociales y ambientales orientadas a un desarrollo sustentable ante los efectos del cambio climático y desastres naturales que favorezca a los grupos más vulnerables.

- La política de endeudamiento en el mediano plazo se encuentra orientada a la contratación de nuevos préstamos bajo condiciones concesionales que permitan reducir el costo de la deuda, lo que en combinación con el manejo responsable de las finanzas públicas permitirá que la deuda pública continúe siendo sostenible en el mediano y largo plazo.

7.3 Perspectiva Fiscal 2023-2026

En el mediano plazo, las perspectivas fiscales se encuentran en correspondencia a la dinámica económica que presenta la economía en 2022. Las políticas fiscales en coordinación con el resto de políticas económicas, tienen como objetivo continuar fortaleciendo en el periodo 2023-2026 la consolidación a la senda de crecimiento, teniendo en cuenta que los niveles de actividad económica de 2021 de la mayoría de los sectores superaron los registrados en 2017, lo que indica la resiliencia de la economía nicaragüense ante los cuatro shocks consecutivos experimentados durante 2018 – 2020 y que la misma se encuentra en proceso de consolidación a los niveles de crecimiento previo a dichos impactos.

7.3.1 Ingresos Fiscales 2023 - 2026

En 2023, producto del dinamismo que presenta la economía en 2022 y las perspectivas de crecimiento para el año 2023, se espera una recaudación de C$109,989.5 millones, es decir un incremento de 20.0%, respecto de la meta del PGR para 2022. En el mediano plazo 2024-2026 se estima que la tendencia continuará siendo positiva, con un crecimiento promedio anual de 8.9%. En términos del PIB los ingresos alcanzarán 17.8% en 2023, nivel que se estima continúe sostenido hasta registrar 18.3% en 2026. Las proyecciones de los ingresos están basadas en las estimaciones de la actividad económica y en la implementación de medidas administrativas que contribuyan a favorecer la producción y competitividad.

Cuadro 28.
Ingresos del Gobierno Central

Concepto	2021	2022[1/]	2023[2/]	Proyecciones			2021	2022[1/]	2023[2/]	Proyecciones		
				2024	2025	2026				2024	2025	2026
	Millones de córdobas						*Como porcentajes del PIB*					
1. Ingresos Totales	102,639.7	91,696.0	109,989.5	119,609.9	130,120.6	142,100.0	20.8	16.3	17.8	18.0	18.1	18.3
1.1 Ingresos tributarios	94,056.1	84,902.5	101,839.6	110,832.8	120,607.7	131,768.3	19.1	15.0	16.5	16.6	16.8	17.0
1.2 Ingresos no tributarios	2,875.1	2,504.2	2,717.7	2,924.1	3,193.4	3,496.8	0.6	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
1.3 Rentas de la propiedad	1,184.8	1,126.8	1,236.0	1,401.0	1,512.6	1,636.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
1.4 Venta de bienes y servicios	4,195.2	2,810.5	3,916.2	4,138.9	4,468.9	4,833.1	0.9	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6
1.5 Transf., subsidios y donaciones ctes.	241.8	268.3	278.2	313.1	338.0	365.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1.6 Ingresos de capital	86.7	83.7	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
memorándum:												
Producto Interno Bruto	492,852.0	564,201.3	616,629.8	665,752.1	718,909.6	777,179.4						

[1/]: Presupuesto actualizado SIGAF al 31 de agosto 2022.

[2/]: Proyecto de Presupuesto General de la República.

Fuente: MHCP

7.3.2 Gastos del Gobierno Central 2023 - 2026

Las proyecciones de gasto público, para el mismo período, se encuentran contenidas en un marco de eficiencia y optimización en la asignación y uso de los recursos públicos, tal y como se define en las prioridades sociales y económicas de la política de gasto público, tomando en consideración los compromisos constitucionales y por ley. De igual manera, las obligaciones contractuales del servicio de deuda pública programada, se continuarán honrando para cumplir con los compromisos que el país tiene con sus acreedores.

La proyección del gasto para el 2023 se estima en 17.1% del PIB, inferior a los 17.4% de 2022. Para el mediano plazo, 2024-2026 se estima que el gasto incremente como proporción del PIB a un nivel de gasto promedio de 18.6%.

Cuadro 29.
Gastos del Gobierno Central

Concepto	2021	2022 [1/]	2023 [2/]	Proyecciones			2021	2022 [1/]	2023 [2/]	Proyecciones		
				2024	2025	2026				2024	2025	2026
	Millones de córdobas						*Como porcentajes del PIB*					
Gastos Totales	**109,771.3**	**97,967.9**	**105,263.1**	**125,273.2**	**133,130.9**	**143,601.9**	**22.3**	**17.4**	**17.1**	**18.8**	**18.5**	**18.5**
1. Gastos corrientes	76,537.0	74,044.9	78,011.7	90,363.5	95,464.4	103,517.2	15.5	13.1	12.7	13.6	13.3	13.3
1.1 Remuneraciones	29,214.7	31,407.1	33,429.8	35,478.4	37,155.4	39,215.8	5.9	5.6	5.4	5.3	5.2	5.0
1.2 Bienes, servicios y otros	20,498.4	14,617.4	15,019.3	17,247.7	18,165.9	20,377.2	4.2	2.6	2.4	2.6	2.5	2.6
1.3 Intereses y comisiones	6,182.2	5,919.1	6,849.4	6,467.9	5,835.0	4,959.5	1.3	1.0	1.1	1.0	0.8	0.6
1.4 Subsidios y subvenciones a emp.	359.2	365.9	431.9	453.5	476.2	500.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
1.5 Transf. y donaciones ctes. otorg.	20,282.5	21,735.4	22,251.3	30,716.0	33,831.9	38,464.7	4.1	3.9	3.6	4.6	4.7	4.9
1.6 Otros gastos corrientes	-	-	30.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Gastos de capital	33,234.3	23,923.0	27,251.4	34,909.7	37,666.5	40,084.7	6.7	4.2	4.4	5.2	5.2	5.2
2.1 Inversión Directa	22,650.8	15,707.0	16,132.1	18,753.9	20,099.1	21,609.4	4.6	2.8	2.6	2.8	2.8	2.8
2.1 Transf. y donaciones cap. otorg.	9,310.0	7,820.6	10,848.2	15,859.9	17,256.6	18,182.3	1.9	1.4	1.8	2.4	2.4	2.3
2.1 Inv. Financiera con fines de política	1,273.5	395.4	271.1	295.9	310.8	293.0	0.3	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
memorándum:												
Producto Interno Bruto	492,852.0	564,201.3	616,629.8	665,752.1	718,909.6	777,179.4						

[1/]: Presupuesto Actualizado SIGAF al 31 de agosto 2022.
[2/]: Proyecto de Presupuesto General de la República.
Fuente: MHCP

7.3.3 Balance Fiscal y Financiamiento 2023 - 2026

Las proyecciones del balance fiscal después de donaciones estiman un superávit presupuestario en 2023 de C$5,621.2 millones, equivalente a 0.9% del PIB. En 2024 se estima un déficit de 0.6% del PIB el cual disminuye 0.2% en 2025. Para 2026 se estima un déficit de C$207.6 millones. El balance de las operaciones del Gobierno está en correspondencia a la proyección de ingresos que se estima para el período, así como de las asignaciones de gasto y la disponibilidad de financiamiento en el mediano plazo. En 2023-2026, las donaciones se proyectan en un promedio anual de 0.2% del PIB. Por su parte, los desembolsos por préstamos externos se proyectan en un promedio anual de 3.1% del PIB, vinculados fundamentalmente al financiamiento del Programa de Inversión Pública.

Cuadro 30.
Balance fiscal de mediano plazo

Concepto	2021	2022 [1/]	2023 [2/]	Proyecciones			2021	2022 [1/]	2023 [2/]	Proyecciones		
				2024	2025	2026				2024	2025	2026
	Millones de córdobas						*Como porcentajes del PIB*					
1. Ingresos Totales	102,639.7	91,696.0	109,989.5	119,609.9	130,120.6	142,100.0	20.8	16.3	17.8	18.0	18.1	18.3
2. Gastos Totales	109,771.3	97,967.9	105,263.1	125,273.2	133,130.9	143,601.9	22.3	17.4	17.1	18.8	18.5	18.5
2.1. Gastos corrientes	76,537.0	74,044.9	78,011.7	90,363.5	95,464.4	103,517.2	15.5	13.1	12.7	13.6	13.3	13.3
2.2. Gastos de capital	33,234.3	23,923.0	27,251.4	34,909.7	37,666.5	40,084.7	6.7	4.2	4.4	5.2	5.2	5.2
3. Balance fiscal a/donaciones	(7,131.6)	(6,271.9)	4,726.4	(5,663.3)	(3,010.3)	(1,501.9)	(1.4)	(1.1)	0.8	(0.9)	(0.4)	(0.2)
4. Balance fiscal primario a/donaciones	(949.4)	(352.8)	11,575.8	804.6	2,824.7	3,457.6	(0.2)	(0.1)	1.9	0.1	0.4	0.4
5. Financiamiento	7,131.6	6,271.9	(4,726.4)	5,663.3	3,010.3	1,501.9	1.4	1.1	(0.8)	0.9	0.4	0.2
5.1 Donaciones	2,581.0	2,061.3	894.8	1,557.0	1,443.5	1,294.3	0.5	0.4	0.1	0.2	0.2	0.2
5.2 financiamiento externo neto	17,910.0	10,103.7	6,583.8	9,921.2	8,564.8	11,936.3	3.6	1.8	1.1	1.5	1.2	1.5
5.2.1 desembolsos	24,187.3	17,506.7	16,133.8	22,307.0	21,846.3	23,503.9	4.9	3.1	2.6	3.4	3.0	3.0
5.2.2 amortizaciones	(6,277.3)	(7,403.0)	(9,550.0)	(12,385.8)	(13,281.5)	(11,567.6)	(1.3)	(1.3)	(1.5)	(1.9)	(1.8)	(1.5)
5.3 financiamiento interno neto	(13,359.4)	(5,893.1)	(12,205.0)	(5,814.9)	(6,998.0)	(11,728.7)	(2.7)	(1.0)	(2.0)	(0.9)	(1.0)	(1.5)
5.3.1 del cual Banco Central	(4,969.3)	(555.7)	(9,113.3)	(2,745.1)	(3,878.8)	(7,704.3)	(1.0)	(0.1)	(1.5)	(0.4)	(0.5)	(1.0)
memorándum:												
Balance Fiscal d/d	(4,550.6)	(4,210.6)	5,621.2	(4,106.3)	(1,566.8)	(207.6)	(0.9)	(0.7)	0.9	(0.6)	(0.2)	(0.0)
Producto Interno Bruto	492,852.0	564,201.3	616,629.8	665,752.1	718,909.6	777,179.4						

[1/]: Presupuesto Actualizado SIGAF al 31 de agosto 2022.
[2/]: Proyecto de Presupuesto General de la República.
Nota: Conforme clasificación económica del SIGAF.
Fuente: MHCP

Sección 8. Análisis de Sostenibilidad de la Deuda Pública (ASD)

La Deuda Pública de Nicaragua continúa siendo sostenible en el mediano y largo plazo, como resultado del Análisis de Sostenibilidad de Deuda (ASD). Producto de una política de endeudamiento prudente, tanto en los niveles de contratación de nuevos préstamos, como en términos de la concesionalidad de los préstamos contratados. Como resultado del alivio de deuda externa bajo la Iniciativa para Países Pobres Muy Endeudados (PPME, o HIPC por sus siglas en inglés) y la Iniciativa de Alivio de Deuda Multilateral (IADM, o MDRI por sus siglas en inglés), los indicadores de sostenibilidad de la deuda pública han mejorado a través de los últimos años.

Para la elaboración del Análisis de Sostenibilidad de Deuda (ASD) se ha utilizado la metodología del Banco Mundial y el FMI, denominada "Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD) para Países de Bajos Ingresos", la cual incluye:

– Umbrales indicativos de la carga de la deuda, en particular del valor presente (VP) y del servicio de la deuda. Estos umbrales se determinan con base en el "Índice de Evaluaciones Institucionales y de Políticas por País" (CPIA por sus siglas en inglés)[5] elaborado por el Banco Mundial, mediante el cual se clasifica a los países en tres categorías de desempeño: "bajo" (CPIA ≤ 3.25), "medio" (3.25 < CPIA < 3.75) y "alto" (CPIA ≥ 3.75)[6].

Cuadro 31.
Umbrales indicativos de la carga de la deuda externa

Calidad de políticas e instituciones	VP de deuda como % de:			Servicio de deuda como % de:	
	Exportaciones	PIB	Ingresos	Exportaciones	Ingresos
Baja	100/80*	30/27*	200	15/12*	18
Media	150/120*	40/36*	250	20/16*	20
Alta	200/160*	50/45*	300	25/20*	22

* Incluyendo remesas.

[5] Es una herramienta utilizada por el Banco Mundial para medir y diagnosticar anualmente la calidad de las políticas y acuerdos institucionales de los países miembros de la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
[6] Para determinar la clasificación del país, se utiliza el promedio móvil de las calificaciones de los tres años anteriores al año evaluado.